



TRELEW, 05 SEP 2013

VISTO:

La ley de creación de la UNTDF que incluye la transferencia de los servicios educativos.

La Resolución 084/12 CDFCE que dispone los requisitos requeridos para el control académico necesarios para la expedición de títulos.

El Informe de la Dirección de Alumnos según Nota DA 123/13 y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes expuestos en el Informe del visto, se evidencian faltas de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución 084/12.

Que estos incumplimientos imposibilitarían la expedición de títulos según las disposiciones y procedimientos exigidos por la UNPSJB.

Que como se expresara en la Resolución 084/12 dicho control académico resulta indispensable para cumplir con el deber estatutario de garantizar la excelencia académica

Que para emitir los títulos universitarios surgidos del proceso de transición se deben cumplir con los mismos requisitos que se exigen para todos los alumnos de la Facultad, sin discriminación de Sede o Delegación.

Que a fin de evitar que las situaciones señaladas precedentemente puedan ocasionar perjuicios a los alumnos que se encuentran comprendidos en el marco del convenio de transferencia oportunamente suscripto por la UNPSJB y la UNTDF, se requiere la urgente adopción de acciones para regularizar los aspectos exigidos por la Resolución 084/12 CDFCE.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 46/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2013.

POR ELLO:

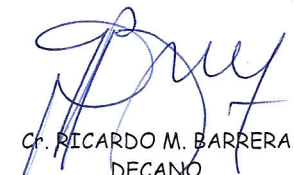
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Poner en conocimiento al Sr. Rector de la UNPSJB y a la Representante ante la UNTDF Lic. Susana León de lo expuesto precedentemente, remitiendo los antecedentes expresados en el visto.-

ARTICULO 2°.- Exhortar a los funcionarios indicados en el artículo anterior y a quienes resulten responsables del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio de transferencia a efectos de que adopten las medidas necesarias para regularizar el cumplimiento de la Resolución 084/12 CDFCE.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-

  
C. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

061/13

CDFCE.-